



EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 84 FRACCIÓN XXXIII, EL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P, ESTE SUJETO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACION REQUERIDA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO, SIN EMBARGO NO SE GENERO INFORMACION REFERENTE A LAS CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN ACERCA DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, CONCESIONES, LICITACIONES DE OBRA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, ASÍ COMO LAS OPINIONES ARGUMENTOS, DATOS FINALES INCLUIDOS LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ALUDIDOS. CUANDO SE TRATE DEL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES A PARTICULARES, LA INFORMACIÓN AL RESPECTO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, EL CONCEPTO Y LOS OBJETIVOS DE LA CONCESIÓN, LICENCIA, AUTORIZACIÓN O PERMISO, EL FUNDAMENTO LEGAL Y EL TIEMPO DE VIGENCIA, DEBIDO A QUE ES ATRIBUCION DE LA JUNTA DE GOBIERNO ESTO EN BASE AL ARTICULO 100 FRACCION X DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

